

JEP PZ
Archivos

Obstetrica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

046-2003-J-OPD HNS

M
9.570



Nº. 046-2003-J-OPD HNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 24 de Enero del 2003

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe Social N° 001-2003, la Asistente Social del Hospital Nacional Daniel A. Carrión, solicita se le exonere del pago de la prueba de sensibilidad a las drogas antituberculosis para la paciente Mirian Pilar Ccopa Castro quien presenta diagnóstico médico tuberculosis y hemoptisis;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos, que no gocen de la cobertura de otro régimen de prestaciones de salud, público o privado;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12°, del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXONERAR del pago por la prueba de sensibilidad a las drogas antituberculosis, cuyo monto asciende a S/. 74.00 nuevos soles, a favor de doña Miriam Pilar Ccopa Castro paciente del Hospital Nacional Daniel A. Carrión, prueba que se realiza en el Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 2°.- DISTRIBUIR la presente resolución a los Organos de la Institución que corresponda e persona solicitante.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD **Regístrese y comuníquese,**

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.

Lima, 28/2/2003
592

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
JEFE DE OFICINA
OFICINA GENERAL DE ASesoría JURÍDICA



Aida Palacios
Dra. Aida C. Palacios Ramirez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud